



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre la publicación para consulta pública de la **Propuesta de Modificación al Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios**, en las páginas web del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria.



**JUNTA MONETARIA
ADMINISTRACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

AVISO

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, mediante la **Tercera Resolución de fecha 18 de mayo del 2017**, ha dispuesto la publicación para consulta pública en las páginas web del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, de la **Propuesta de Modificación al Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios**, a los fines de recibir la opinión de los sectores interesados.

Con dicha modificación, el Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios, quedaría más fortalecido y viabilizaría el impulso de las iniciativas para emitir, tanto los valores hipotecarios, como los instrumentos hipotecarios en el marco de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio del 2011, con lo cual se ampliaría la gama de instrumentos a ser emitidos en el mercado de valores. Al mismo tiempo se diversificaría el portafolio de los inversionistas institucionales, como los del público en general y se contribuiría con el sano desarrollo de los mercados de valores e hipotecario, en beneficio del crecimiento económico, la generación de empleos, el acceso al crédito hipotecario a menores tasas de interés y la reducción paulatina del déficit habitacional de la República Dominicana.

A partir de la fecha de esta publicación, la citada resolución se encuentra disponible in extenso, en la página web www.bancentral.gov.do bajo la opción Normativa/Reglamentos en Proceso, y además, en la página web de la Superintendencia de Bancos: www.sib.gob.do.